



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

ASUNTO: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ Y LA COORDINADORA DE ONGD DE EUSKADI – DELEGACIÓN DE ÁLAVA PARA APOYAR A SU ESTRUCTURA EN VITORIA-GASTEIZ Y LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y COMUNICACIÓN RELACIONADO CON LA COOPERACIÓN ALDESARROLLO. AÑO 2023.

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, a través del Servicio de Cooperación al Desarrollo viene manteniendo con la Coordinadora de ONGD de Euskadi - Delegación de Álava un estrecha colaboración desde 1996, que se ha concretado en la suscripción de sucesivos convenios anuales con sus correspondientes aportaciones económicas.

SEGUNDO.- El vigente Plan Estratégico de Subvenciones (2022-2024) aprobado por la Junta de Gobierno Local el 21 de enero de 2022 recoge el Convenio con la Coordinadora de ONGD de Euskadi en su línea "Apoyo a acciones de sensibilización y educación para el desarrollo" y lo relaciona con dos objetivos específicos:

- Apoyo actividades de sensibilización y de educación relacionadas con la cooperación al desarrollo, la realidad de los países en desarrollo y los derechos humanos a nivel internacional dirigidas a diversos públicos.
- Apoyo a actividades de difusión del comercio justo y del consumo responsable, de fortalecimiento de las ONGD y a la acogida temporal de niños y niñas saharuis".

TERCERO.- El Plan Director de Cooperación al Desarrollo 2022-2025 contempla en su apartado 4.4.1. la suscripción de este convenio. El Convenio tiene como objetivo principal apoyar el trabajo de la delegación de Álava y apoyar determinadas campañas de sensibilización, comunicación y movilización conjunta de las integrantes de a Coordinadora de ONGD de Euskadi- Delegación de Álava.

El Plan Director 2022-2025 establece para este instrumento:

- Mantener el nivel actual de compromiso económico en el marco del Convenio con la Coordinadora de ONGDs de Euskadi- Delegación de Álava.

Egiazteko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopla baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/			
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/			
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.			
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	JUAN IGNACIO ARMENTIA FRUCTUOSO (Concejal Delegado de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
EKS (Egiazteko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	QAR3BFCVHYXB04YCIHMUX54JA	Data eta Ordua Fecha y Hora	26/05/2023 08:00:37
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/5
			
QAR3BFCVHYXB04YCIHMUX54JA			

- Reforzar el apoyo a las acciones de formación y los servicios dirigidos a las ONGD, así como a las acciones o campañas de sensibilización, comunicación y movilización conjuntas.
- Reforzar la coordinación con las demás instituciones públicas que apoyan a la Coordinadora de ONGDs de Euskadi- Delegación de Alava.

CUARTO.- Presentado en tiempo y forma con fecha de registro de entrada de 28 de febrero de 2023, el informe justificativo tanto narrativo como financiero correspondiente al último convenio suscrito en 2022, y donde se constata el cumplimiento satisfactorio de los objetivos marcados, desde el Servicio de Cooperación al Desarrollo se realiza propuesta para la suscripción del correspondiente convenio para 2023.

QUINTO.- La propuesta presentada por la ONGD- Delegación de Alava se basa en tres pilares o retos estratégicos que se concretan en 12 objetivos:

1.- Incidir para una cooperación vasca comprometida, orientada a la transformación social, la justicia global y los derechos humanos:

- 1.1. Ser el agente referente para la defensa de la política de cooperación.
- 1.2. Promover políticas coherentes con el desarrollo humano sostenible.
- 1.3. Generar un nuevo marco general de relaciones para articular una cooperación transformadora con visiones amplias y diversas (movimiento feminista, ecologista,...).
- 1.4. Seguir incidiendo en la necesaria dotación presupuestaria de la política de cooperación

2.- La contribución a la transformación social de nuestro entorno para poder lograr cambios en un ámbito global:

- 2.1. Promover una ciudadanía crítica, participativa y movilizadora por la justicia social.
- 2.2. Posicionar la EpTS como base de generación de conciencia crítica en espacios de educación formal, no formal e informal.
- 2.3. Seguir trabajando en la articulación entre ONGD y con otros agentes estratégicos en la promoción de la EpTS.
- 2.4. A través de la comunicación, visibilizar y dar a conocer el trabajo de las ONGD así como las organizaciones del Sur, en su aporte en la transformación sociales

3.- El fortalecimiento del sector:

- 3.1. Consolidar el compromiso con la permanencia e identidad de la Coordinadora.
- 3.2. Mejora en la articulación entre ONGD integrantes.
- 3.3. Gestión y sostenibilidad económicas.
- 3.4. Ahondar en conocimientos y posicionamientos transformadores

Se establecen como resultados esperados y acciones concretas a desarrollar en el marco del presente Convenio, las expresadas en la propuesta definitiva presentada por parte de la Coordinadora de ONGD (Anexo 1) y entre las que cabe destacar:

Egiazteko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopla baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	JUAN IGNACIO ARMENTIA FRUCTUOSO (Concejal Delegado de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
EKS (Egiazteko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	QAR3BFCVHYXB04YCIHMUX54JA	Data eta Ordua Fecha y Hora	26/05/2023 08:00:37
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/5
 QAR3BFCVHYXB04YCIHMUX54JA			

Gasteiz en conexión: celebración de una nueva edición de esta acción de sensibilización y movilización que aglutina en torno a una temática en concreto diferentes actividades.

Campaña en defensa de la cooperación: dar continuidad a esta campaña que pone en valor la solidaridad y la cooperación mediante la difusión de diferentes materiales a través de las redes sociales.

Campaña de los derechos de la naturaleza: reflexionar y trabajar internamente este innovador enfoque para interiorizarlo en la organización, y así tratar de transitar y avanzar desde una visión de sostenibilidad hacia un enfoque de derechos de la naturaleza.

Konektatu: Acción/Juego dirigido a la ciudadanía mediante herramientas digitales que se activará vinculándola a alguna otra acción de Gasteiz para aprovechar sinergias con un doble objetivo de promover los valores solidarios y tomando como punto de partida los derechos humanos y por otro dar a conocer la labor que realizan las ONGD del territorio.

Formaciones:

- Realizar el quinto en 2023 y planificar la sexta jornada de ENCONTRÁNDONOS.
- Realizar una formación para fortalecer a las entidades en la presentación de propuestas a fondos europeos.

SEXTO.- La aportación económica del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz al convenio 2023 será de 24.000,00 euros, distribuidos de la siguiente forma:

Concepto	Importe
1.- MATERIALES	350,00 €
Equipos informáticos y mantenimiento	250,00 €
Fotocopias	50,00 €
Material de oficina	100,00 €
2.- RECURSOS HUMANOS	16.002,55 €
Responsable de administración	10.727,88 €
Técnica de EpTS	5.274,67 €
3.VIAJES Y ESTANCIAS	250,00 €
Desplazamientos en Euskadi	250,00 €
4.EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	6.231,25 €
Incidencia Política - EpTS - Movilización	4.500,00 €
Acciones de incidencia social y política – Gasteiz en conexión+ Konektatu	3.500,00 €
Herramientas ISP. Campaña valor cooperación+ derecho naturaleza	1000,00 €
Fortalecimiento del sector	1.535,00 €
Formación-jornadas	1.135,00 €
Redes-Actividades en la provincia: Encontrándonos	400,00 €
Comunicación	196,25 €
Herramientas de comunicación	196,25 €

Egiazteko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiazteaz ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	JUAN IGNACIO ARMENTIA FRUCTUOSO (Concejal Delegado de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
EKS (Egiazteko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	QAR3BFCVHYXBO4YCIHMMUX54JA	Data eta Ordua Fecha y Hora	26/05/2023 08:00:37
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/5
 QAR3BFCVHYXBO4YCIHMMUX54JA			

5.FUNCIONAMIENTO	1.166,20 €
TOTAL	24.000,00 €

SEPTIMO.- Las actividades se desarrollarán entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.

Considerando que el artículo 13 de la Ordenanza Municipal de Subvenciones (BOTH A Nº 5 de 13 de enero de 2006 dispone que los Convenios serán el instrumento habitual para canalizar las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y que los convenios establecerán las condiciones y compromisos aplicables de conformidad con lo previsto en dicha Ordenanza y el resto de las normas de general aplicación.

Considerando que el Reglamento de la Ley General de Subvenciones (RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, en su artículo 65 prevé que en estos supuestos el Convenio tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión a los efectos de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones y determina el contenido necesario del convenio.

Considerando lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley.

Considerando lo establecido en los artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Dicha subvención se encuentra incluida dentro del Plan Estratégico de Subvenciones Año 2022 -2024.

Considerando la competencia municipal para la adopción de dichos acuerdos reside en la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo dispuesto en el artículo 127,1, g) y 2 de la Ley de Bases de Régimen Local en su redacción dada por la Ley 57/2003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

En base a los antecedentes expuestos y a la voluntad de colaboración manifestada por las partes, el Concejal-Delegado del Departamento de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia, en virtud del Decreto de Alcaldía sobre Delegación de Competencias de fecha 21 de junio de 2019, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

1º.- Aprobar la **SUSCRIPCION DE UN CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ Y LA COORDINADORA DE ONGD DE EUSKADI-DELEGACION DE ALAVA**, destinando al mismo la cantidad de veinticuatro mil euros (24.000,00 €), con cargo a la partida 1150-2391-48211 del presupuesto de 2023, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023.

2º.- Facultar al Concejal-Delegado del Departamento de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia para la tramitación y firma del convenio objeto del presente acuerdo.

Eglaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna eglaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	JUAN IGNACIO ARMENTIA FRUCTUOSO (Concejal Delegado de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
EKS (Eglaztatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación)	QAR3BFCVHYXBO4YCIHMMUX54JA	Data eta Ordua Fecha y Hora	26/05/2023 08:00:37
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	4/5



QAR3BFCVHYXBO4YCIHMMUX54JA

3º.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Vitoria Gasteiz, en el plazo de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.

No obstante, con carácter previo, cabe interponer RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que este sea resuelto expresa o presuntamente. A continuación, si se dicta resolución expresa, el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto; en caso contrario, podrá ser interpuesto en cualquier momento, a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo.

No obstante, Uds. decidirán como mejor estimen.

En Vitoria-Gasteiz, a 24 de mayo de 2023

**EL CONCEJAL-DELEGADO DEL DEPARTAMENTO DE POLITICAS SOCIALES,
PERSONAS MAYORES E INFANCIA**

TOKIKO GOBERNU BATZARRAK 2023ko EKAINAREN 9an
OHIKO BILKURA / SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 9 DE JUNIO DE 2023.-

Erabakia hartu da aurreko
proposamenean xedatutakoarekin
bat.

Se adopta el acuerdo en los
términos de la precedente
Propuesta.

IDAZKARIA / EL SECRETARIO,



Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	JUAN IGNACIO ARMENTIA FRUCTUOSO (Concejal Delegado de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	QAR3BFCVHYXBO4YCIHMUX54JA	Data eta Ordua Fecha y Hora	26/05/2023 08:00:37
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	5/5
 QAR3BFCVHYXBO4YCIHMUX54JA			

